

CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE TECNOLOGICA DEL HUILA – SIGLA INCUBARHUILA

NIT. 813.009.224-3

ACTAS DE ASAMBLEA

COD. IAS

ACTA No. 01 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026

Viernes 27 de marzo de 2026

En Neiva, el viernes 27 de marzo de 2026 en la Sala de Juntas del Director SENA Regional Huila, siendo las 8:30 a.m. se reunieron los miembros de la Corporación Incubadora de Empresas de Innovación y Base tecnológica del Huila - INCUBARHUILA, para participar en la Asamblea General Ordinaria de Socios 2026 previa convocatoria de fecha 11 de marzo de 2026 realizada por William David Zambrano Navarrete, Director Ejecutivo y Representante Legal, enviada por correo electrónico, con el objetivo de desarrollar la agenda de trabajo planteada en el orden del día descrito a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Asamblea.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Aprobación del orden del día.
5. Aprobación del Acta No. 01 del 27 de marzo de 2025.
6. Elección de la comisión de aprobación del Acta de la Asamblea.
7. Informe de Gestión 2025.
8. Informe del Revisor Fiscal.
9. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.
10. Aprobación para realizar la actualización del registro Web de la Corporación ante la DIAN para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial.
11. Elección Consejo Directivo.
12. Elección del Revisor Fiscal y Asignación de Honorarios.
13. Proposiciones y varios.

Asistieron los siguientes Miembros de la Corporación:

MIEMBROS	INSTITUCION	ASISTENICA
ORMALIA VARGAS QUINTERO	Delegada del Gobernador Departamento del Huila	Virtual
MARNIE CONDE QUINTERO	Delegada USCO	Virtual
ERNESTO JIMENO GARCIA DURAN	CEAGRODEX DEL HUILA	Presencial
ANDRES FELIPE RUIZ LOSADA	Delegado ALCANOS DE COLOMBIA	Virtual
CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA	SENA Regional Huila	Virtual
JULIO CESAR CABRERA MONJE	Empresario	Virtual

CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE TECNOLOGICA DEL HUILA – SIGLA INCUBARHUILA

NIT. 813.009.224-3

ACTAS DE ASAMBLEA

COD. IAS

INVITADOS	INSTITUCION	ASISTENCIA
Norma Rocío Duque	Revisora Fiscal Incubarhuila	Presencial
Nancy Calceto Salazar	Contadora Incubarhuila	Presencial
William David Zambrano Navarrete	Director Ejecutivo Incubarhuila	Presencial

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación de la Asamblea

El Dr. William Zambrano director ejecutivo de INCUBARHUILA da un saludo de bienvenida y agradece la asistencia a la Asamblea General Ordinaria 2026; informa que la convocatoria se envió vía correo electrónico el 11 de marzo de 2026.

Cede la palabra a la Dra. Ormalia Vargas Quintero como delegada del señor Gobernador quien manifiesta: "De parte del señor gobernador un cordial saludo a los asistentes, y damos apertura a la Asamblea General Ordinaria 2026 de Incubarhuila siendo las 8:35am procediendo a desarrollar el orden del día".

2. Llamado a Lista y Verificación del Quórum

Se procede al llamado a lista y verificación del quórum encontrándose seis (6) socios hábiles (1 presencial y 6 virtual – link meet.google.com/zzf-ecfu-fsy contando con la asistencia requerida para la Asamblea General Ordinaria 2026, verificando la identidad de los participantes y las respectivas delegaciones con voz y voto para deliberar y tomar decisiones en la reunión.

3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea

Los miembros de la Asamblea proponen al Dr. Julio Cesar Cabrera Monje como Presidente y al Dr. William David Zambrano Navarrete Director de Incubarhuila como Secretario de esta Asamblea General Ordinaria, siendo sometido a votación y aprobado por unanimidad, aceptando la denominación.

4. Aprobación del Orden del día

El Dr. Julio Cesar Cabrera da lectura del orden del día. Lo somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad.

5. Aprobación del Acta No.01 del 27 de marzo de 2025

El Dr. Julio Cesar Cabrera manifiesta que el acta fue enviada a cada uno de los miembros de la Corporación. Pone a consideración de los miembros asistentes la aprobación del acta, siendo aprobada por unanimidad, con la salvedad del voto de la

CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE TECNOLOGICA DEL HUILA – SIGLA INCUBARHUILA

NIT. 813.009.224-3

ACTAS DE ASAMBLEA

COD. IAS

Dra. Marnie Conde Quintero quien no vota por no haber estado presente en la Asamblea General Ordinaria 2025.

6. Elección de la Comisión de Aprobación del Acta de la Asamblea

El Dr. Julio Cesar Cabrera pone a consideración de los miembros de la Asamblea la elección de la comisión de aprobación del acta de la asamblea. Se propone al Dr. Andrés Felipe Ruiz Losada delegado de Alcanos de Colombia y el Dr. Ernesto Jimeno Duran García gerente Ceagrodex del Huila, para la comisión de aprobación del acta de la presente Asamblea General Ordinaria 2026, siendo aprobado por unanimidad, aceptando la denominación.

7. Informe de Gestión 2025

El Dr. Julio Cesar Cabrera le sede la palabra al director ejecutivo de INCUBARHUILA para que presente su Informe de gestión 2025.

El Director William David Zambrano manifiesta que realizará la presentación de su informe de gestión de acuerdo a los proyectos ejecutados, proyectos en ejecución y la gestión administrativa, financiera y Fiscal de la corporación, describiendo su estado y los indicadores más sobresalientes. El informe fue enviado en la convocatoria y se adjunta a la presente acta.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2023

Contratante: INFIHUILA

Objeto: Prestación de servicios, para la implementación y puesta en marcha del mecanismo para la creación, crecimiento y desarrollo de las industrias creativas en el departamento del Huila – “MIND”.

Duración: 18 meses

Estado: En Proceso de liquidación

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 004 DE 2023 (Población Diversa)

Contratante: INFIHUILA

Objeto: Prestación de servicios, para la implementación y puesta en marcha de la línea de capital semilla para el apoyo inclusivo de unidades de negocios de población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTIQ+) del departamento del Huila.

Duración: 12 meses

Estado: En Proceso de liquidación

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006 DE 2023 (Población Turismo)

Contratante: INFIHUILA

Objeto: Prestación de servicios para la implementación y puesta en marcha de la línea especial de apoyo financiero para la promoción e inclusión financiera y crediticia de unidades productivas del sector turismo del departamento del Huila.

Duración: 18 meses

Estado: En Ejecución

CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE TECNOLOGICA DEL HUILA – SIGLA INCUBARHUILA

NIT. 813.009.224-3

ACTAS DE ASAMBLEA

COD. IAS

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 007 DE 2023 (Población Adulto Mayor y/o en Condición de Discapacidad)

Contratante: INFIHUILA

Objeto: Prestación de servicios para la implementación y puesta en marcha de la línea de capital semilla para el apoyo inclusivo de unidades de negocios de población adulta mayor y/o en condición de discapacidad del departamento del Huila.

Duración: 12 meses

Estado: En Proceso de Liquidación

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1079 DE 2025

Contratante: Gobernación del Huila – Secretaria de Educación

Objeto: Instalación y prestación del servicio de internet en los establecimientos educativos del departamento del Huila, dentro de la estrategia de conectividad escolar liderada por el ministerio de educación nacional.

Duración: 2 meses y 23 días

Estado: Liquidado

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100.17.01.093 DE 2025

Contratante: Municipio de Palermo

Objeto: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a 21 cámaras fijas y 9 cámaras PTZ, con sus correspondientes gabinetes y accesorios, al tendido de fibra óptica, hacer reposición de 5 cámaras (4) fijas y (1) PTZ y efectuar la configuración de los equipos a fin de poner en funcionamiento el CCTV del Municipio de Palermo, con visualización de 35 cámaras en el centro de monitoreo.

Duración: 3 meses

Estado: Liquidado

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100.17.01.658 de 2025

Contratante: Municipio de Palermo

Objeto: Contrato Interadministrativo para realizar la ampliación y modernización del sistema de videovigilancia CCTV Municipio de Palermo - Huila.

Duración: 1 mes desde la suscripción del acta de inicio

Estado: En ejecución

El Dr. Andrés Felipe Ruiz pregunta cuál es el avance a hoy del contrato. El director manifiesta que el avance es aproximadamente del 40% de ejecución. Hemos tenido retraso en el cronograma debido a la rocosidad encontrada en la excavación para la instalación de los postes donde tocó acudir a una maquinaria especial para romper el suelo y realizar las excavaciones respectivas. Igualmente, en la adquisición de un equipo que no está disponible en el país para entrega inmediata y en este momento está en proceso de importación. Debido a estos retrasos, se solicitó al Municipio de Palermo un otrosí adicional en tiempo, el cual, fue aprobado y suscrito el 14 de marzo de 2026. El Dr. Andres pregunta por cuanto tiempo se extendió el otrosí. El director manifiesta que se adicionó por el termino de dos meses. El Dr. Andres pregunta que los imprevistos mencionados y todo lo que le ha conllevado a extender el tiempo, han sido contemplados dentro de los imprevistos del proyecto, dentro del AIU. El director manifiesta que el proyecto cuenta con el aprovisionamiento del ítem de imprevistos,

**CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE
TECNOLOGICA DEL HUILA – SIGLA INCUBARHUILA
NIT. 813.009.224-3
ACTAS DE ASAMBLEA
COD. IAS**

hemos superado las situaciones con el apoyo del aliado estratégico sin afectar el presupuesto, y no hemos recurrido a solicitar adicionales por dicha situación avanzando en la ejecución.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100.17.01.260 DE 2025

Contratante: Municipio de Palermo

Objeto: Prestación de servicios de conectividad de internet banda ancha, con cobertura, disponibilidad y calidad, en las diferentes dependencias de la administración municipal, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento institucional, la prestación eficiente de los servicios administrativos y el acceso a tecnologías de la información y las comunicaciones por parte del municipio de Palermo, Huila.

Duración: 8 meses

Estado: Liquidado

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100.17.01.647 DE 2025

Contratante: Municipio de Palermo

Objeto: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de cámaras de seguridad para el reforzamiento de la seguridad y la conciencia ciudadana de las veredas Nazareth y Oriente del municipio de Palermo, Huila.

Duración: 1 meses

Estado: Suspendido

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 267 DE 2025

Contratante: Alcaldía de Pitalito – Secretaria de Educación

Objeto: Contratar la prestación de servicios de conectividad a internet para las sedes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Pitalito, de acuerdo a la estrategia de Conectividad Escolar del MEN.

Duración: 7 meses y 10 días

Estado: Liquidado

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 255 DE 2025

Contratante: Alcaldía de Pitalito

Objeto: Prestación del servicio de conexión a internet dedicado para las siguientes sedes: centro administrativo municipal la chapolera, casa municipal, centro de atención de víctimas, centro de monitoreo hidrológico y detección de alertas tempranas en la cuenca del río guarapas, oficina corregimiento de la laguna, oficina corregimiento de Guacacallo y oficina corregimiento de Bruselas en el municipio de Pitalito.

Duración: 9 meses

Estado: Liquidado

En cuanto a la Gestión Administrativa, Financiera y Fiscal, se cumplió con el pago a la DIAN de la última cuota del impuesto de renta año 2023 de acuerdo a la facilidad de pago Acta No.20240653800321 de fecha 19-SEP-2024. El valor de la cuota establecida era de \$5.967.836 y de acuerdo al formulario emitido por la DIAN se pagó el valor de \$2.214.000 el 4 de noviembre de 2025.

CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE TECNOLOGICA DEL HUILA – SIGLA INCUBARHUILA

NIT. 813.009.224-3

ACTAS DE ASAMBLEA

COD. IAS

Se gestionó ante el Municipio de Neiva el pago del saldo de la factura FE97 por valor de \$5.364.437, el cual se realizó el 9 de abril de 2025 quedando a paz y salvo

La Contraloría General de La Republica Gerencia Departamental Colegiada del Huila, emitió el Auto de Archivo No.632 del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No.PRF-80413-2021-40303 de fecha 19 de septiembre de 2025, ordenando el archivo del proceso ordinario. Igualmente, emitió el Auto No.URF2-1505 de fecha 24 de octubre de 2025, por medio del cual se resuelve un grado de consulta, confirmando el Auto de Archivo No.632. Estos fallos acreditan los procesos administrativos, técnicos, operativos y financieros que hemos venido realizando con nuestros aliados estratégicos en la ejecución de los proyectos, en especial los de conectividad a internet.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC, realizó un requerimiento ordinario de información financiera No.2025230041 en el marco del cumplimiento de las obligaciones como proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, de la vigencia 2023. Con el apoyo de la Contadora, la Revisora Fiscal y el apoyo de un asesor externo, se dio respuesta al requerimiento exponiendo las objeciones jurídicas, técnicas y probatorias frente al requerimiento propuesto por la CRC, con fundamento en la normatividad vigente.

Finalmente, tenemos pendiente la liquidación del contrato 1561 de 2024 con el departamento del Cauca, se ha recurrido al derecho de petición sin tener respuesta positiva, vamos a presentar una tutela para ver si podemos lograr la liquidación.

Informarles, que los proyectos que se estaban gestionando con la Gobernación del Huila y el Municipio de Pitalito para la continuidad de la prestación del servicio de conectividad a las sedes educativas en el marco del programa Estrategia de Conectividad Escolar "Conexión Total" del Ministerio de Educación Nacional, no se pudieron formalizar, ya que las oficinas de contratación de los entes decidieron acogerse al Acuerdo Marco, dejándonos por fuera del proceso. Esta situación nos invita a gestionar en este periodo 2026 ante el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones MINTIC la posibilidad de participar en la convocatoria del próximo Acuerdo Marco, ya que el que está vigente vence el 23 de diciembre de este año, los acuerdos tienen una vigencia de 2 años.

Agradecer a la Gobernación del Huila, Municipio de Pitalito y Municipio de Palermo que nos permitió poder desarrollar nuestras actividades en la ejecución de cada uno de los contratos suscritos, igualmente a los miembros del Consejo Directivo por su voto de confianza, informarles que a la fecha estamos al día con los compromisos tributarios y administrativos, logrando la sostenibilidad de la corporación.

Finalmente, la ley de garantías nos limitó un poco en el tiempo, pero logramos gestionar los proyectos con el Municipio de Palermo y Pitalito para la continuidad de la prestación del servicio de conectividad a internet a las sedes administrativas para el periodo 2026, los contratos ya se suscribieron y están en ejecución.

CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE TECNOLOGICA DEL HUILA – SIGLA INCUBARHUILA

NIT. 813.009.224-3

ACTAS DE ASAMBLEA

COD. IAS

La Presidente agradece al Dr. William Zambrano la presentación del Informe de Gestión y pregunta a los miembros presentes de la Asamblea si tienen alguna observación o comentario al respecto.

La Dra. Marnie Conde delegada de la USCO felicita al Dr. William Zambrano por el informe presentado, su capacidad de gestión y compromiso con la institución logrando la sostenibilidad de la corporación.

El Dr. Andres manifiesta no tener ninguna inquietud adicional, lo único a título de recomendación Dr. William la ejecución de los contratos de Palermo, teniendo en cuenta que tienen unos anticipos bastante grandes en los resultados del año 2025, tener total precaución con la ejecución de estos contratos entiendo que hay uno que está en estado suspendido y que muy bien lo presentó en el informe de gestión.

8. Informe del Revisor Fiscal

El presidente le sede la palabra a la Revisora Fiscal de la Corporación y manifiesta que el Informe fue enviado en la convocatoria a cada uno de los miembros de la corporación. La Dra. Norma Rocío Duque manifiesta que el Informe fue enviado en la convocatoria a cada uno de los miembros de la asamblea. Presenta las precisiones en cumplimiento de la responsabilidad de expresar mi opinión y dictamen a los estados financieros presentados con corte a 31 de diciembre del año 2025, con base en mi auditoría. Teniendo en cuenta la normatividad vigente, la Ley 43 de 1990 y la responsabilidad fiscal, la corporación en el año 2025 cumplió con todos sus deberes formales, fiscales, tributarios, administrativos, pagos a proveedores, de la organización documental, de la solicitud a los contratistas con respecto a sus pólizas de cumplimiento para blindar la corporación y verificación del cumplimiento de los contratos, examinado toda la información financiera mes a mes, tanto para los impuestos, documentación, ejecución de los mismos, soportes e idoneidad. La planeación y ejecución de la fiscalización, auditoria y control interno se hizo de manera autónoma e independiente de los soportes contables y anexos para elaborar los estados financieros, presentando los estados de situación financiera, estado de resultados, estado de cambio de patrimonio, estado de flujo y efectivo, notas a los estados financieros y comparativo del año 2024 – 2025. Cada uno de los documentos revisados durante el año corresponden contable y financieramente al ejercicio de la corporación, los cuales reflejan la realidad económica de la misma, dando fe de que la corporación puede continuar con su gestión y operación. Finalmente, la Dra. Norma Rocío Duque concluye, que, los procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que, al 31 de diciembre de 2025 los actos del Director Ejecutivo se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables. El Informe hace parte de la presente acta. El presidente pregunta que si el licenciamiento del programa Siigo es de propiedad de la corporación o es suyo. La revisora manifiesta que la licencia del Siigo es de Incubarhuila y se paga anualmente.

CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE TECNOLOGICA DEL HUILA – SIGLA INCUBARHUILA

NIT. 813.009.224-3

ACTAS DE ASAMBLEA

COD. IAS

El presidente pone a consideración de los assembleístas el informe de la Revisora Fiscal, siendo aprobado por unanimidad.

9. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025

El Presidente le sede la palabra a la Contadora de la Corporación. La Dra. Nancy Calceto manifiesta que los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2025 se anexaron a la convocatoria para que fueran analizados y evaluados por los miembros de la corporación. Realiza la presentación de los estados financieros, y finalmente manifiesta que estos hacen parte Integral de la presente acta con el estado de situación financiera, estado de resultado integral, cambio en el patrimonio, flujo de efectivo y las notas de revelación de los estados integrales. El presidente pone a consideración de los assembleístas los estados financieros presentados por la contadora Nancy Calceto.

El Dr. Andres Felipe manifiesta que haciendo un análisis de los resultados vemos que el efectivo se apalanca principalmente en los anticipos, en especial el del municipio de Palermo por \$1.300.000.000 de los cuales \$114.000.000 están restringidos, desde el punto de vista que el contrato está suspendido. Es importante que, si bien tenemos un crecimiento en el efectivo, pasamos de tener \$869.000.000 a \$1.200.000.000 con un crecimiento de caso 46%, esto se apalanca principalmente en el anticipo. La recomendación es tener mucha precaución con el tema de los anticipos dada la complejidad en el contrato de Palermo como mayor destinador de estos anticipos. Por otro lado, como se va a soportar la operación durante el 2026, y esto es una recomendación Dr. William para que se revise en cuanto al tema del crecimiento de las macrovariables, entendiendo principalmente el salario mínimo; hablamos que un salario mínimo no estaba contemplado en ningún presupuesto por encima del 20% cerrando al 23% aproximadamente, el cual podría en algún momento descalzar la operación o ejecución de un contrato con algún sobre costo que no se tenga incluido dentro de los contratos, entonces es importante tener en cuenta esa ejecución sobre todo para esos anticipos que ya tenemos en caja. Por otra parte, también es importante mencionar que los gastos de venta y prestación de servicios, si bien vimos que la finalización del contrato con la gobernación del Cauca se registró el ingreso inmediatamente del año anterior 2024, vemos que, en la línea de honorarios, se generaron honorarios por asesoría alrededor de \$17.000.000, entonces es como para guardar la estacionalidad que tiene la generación de este tipo de honorarios frente a la ejecución de este tipo de contratos.

La Dra. Ormalia manifiesta que el informe financiero muestra la sostenibilidad de la empresa con un costo de \$142.000.000 para el 2026 plasmados en el presupuesto, pero, no obstante, no se especifica la fuente de ingreso que sustenta el nivel del gasto, no se evidencia.

El Dr. Andres Felipe propone que se estructure un presupuesto en términos de PyG donde podamos ver cuál es la fuente de ingresos, o, más que la fuente de ingresos es la estacionalidad de los ingresos de tal forma que como lo mencionó la Dra. Ormalia puedan sustentar la ejecución de este gasto que está muy bien detallado en el archivo Excel que nos compartieron con un presupuesto proyectado para el 2026 de honorarios de \$132.000.000, soportando esta operación en un flujo de tal forma que a la administración le permita tener la hoja de ruta sobre la cual se va a mover o movilizar

**CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE
TECNOLOGICA DEL HUILA – SIGLA INCUBARHUILA
NIT. 813.009.224-3
ACTAS DE ASAMBLEA
COD. IAS**

durante el año 2026, considerando que hay muchos imprevistos que no dependen de la ejecución de ustedes como administración pero si es importante tener claro la ruta sobre la cual ustedes puedan planear sobre todo.

El Presidente manifiesta que una vez analizados los estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 presentados por la Contadora, y conforme a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros con el compromiso de enviar la estructura del presupuesto periodo 2026 y las aclaraciones dadas por la contadora, los somete a consideración de los honorables asambleístas, siendo aprobados por unanimidad. El Informe hace parte de la presente acta.

10. Aprobación para realizar la actualización del registro Web de la Corporación ante la DIAN para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial.

El presidente sede la palabra al Director de la corporación, el cual manifiesta que se requiere de la aprobación en asamblea general para realizar ante la DIAN la actualización del registro Web de la corporación para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial como instrumento especial como ESAL.

El Presidente, somete a consideración de los honorables asambleístas la decisión de aprobar la actualización del registro Web de la Corporación ante la DIAN para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial, siendo aprobado por unanimidad.

11. Elección Consejo Directivo

El Presidente concede la palabra a William Zambrano, el cual manifiesta que, conforme a la estructura del Consejo Directivo de la Corporación, los miembros actuales representan a la entidad o Institución al cual pertenecen en su cargo respectivo, pone a consideración de los asambleístas la elección del consejo directivo.

Una vez deliberado por los miembros presentes, el Consejo Directivo de la corporación queda conformado acorde lo aprobado en el artículo 28 de los estatutos de la corporación, siendo aprobado por unanimidad y aceptando el cargo y denominación, así:

Dos (2) Miembros Patrocinadores con sus suplentes

- Gobernación del Huila – Rodrigo Villalba Mosquera – C.C. 19.184.765 - 20-Mar.-1985
- **Suplente:** Directora Departamento de Planeación Gobernación del Huila – Ormalia Vargas Montero – C.C. 26.471.718 – 06-Jun.-1997.
- Rector Universidad Surcolombiana – Ruben Darío Valbuena Villarreal –C.C. 12.112.433 – 01-Jul.-1977.
- **Suplente:** Vicerrector de Investigación y Proyección Social USCO – Claudia Andrea Ramírez Perdomo – C.C. 36.377.631 – 27-May.-1985

CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE TECNOLÓGICA DEL HUILA – SIGLA INCUBARHUILA

NIT. 813.009.224-3

ACTAS DE ASAMBLEA

COD. IAS

Tres (3) Miembros Asociados

- Ceagrodex del Huila – Ernesto Jimeno Duran García – C.C. 12.113.358 – 09-Sept.-1977
- Química Integrada S.A. – Yamile Amanda Rico Torres – C.C. 52.791.992 -29-Mar.-1999
- Empresario – Julio Cesar Cabrera Monje – C.C. 12.107.772 – 17-Ene.-1976

Un (1) Miembro Adherente Especial

- SENA Dirección Nacional – Jorge Eduardo Londoño Ulloa – C.C. 19.455.957 - 07-Dic.-1979

Designación

SENA Dirección Huila – Campo Elías Gutiérrez Polanía –C.C. 12.189.185 – 11-Mar.-1981

12. Elección del Revisor Fiscal y Asignación de Honorarios

El Presidente le sede la palabra a la Dra. Ormalia quien propone que este punto lo pudiéramos dejar para una reunión extraordinaria. El presidente pone a consideración de los asambleístas la propuesta de la Dra. Ormalia. La Dra. Marnie Conde pregunta que para la elección de Revisor Fiscal se presenta una terna, un nombre la administración presenta una hoja de vida, o como es el procedimiento. El Director manifiesta que en la Asamblea General Ordinaria 2024 los miembros acordaron publicar la convocatoria para la elección del Revisor Fiscal a través de la página de la corporación, por lo cual, se abrió convocatoria a través de la página de la corporación el 13 de marzo de 2026 en cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias de la corporación y convocamos a los interesados a presentar la propuesta con sus respectivos requisitos enviándolas al correo info@incubarhuila.co o en físico en las oficina de la corporación, efectivamente no se tuvo ninguna propuesta, a excepción de la que entregó en físico la actual Revisor Fiscal. La Dra. Marnie Conde manifiesta que siendo así, se hizo la convocatoria y no hubo postulados, solamente está la postulación de la actual Revisora Fiscal. Yo le solicito al director nos dé un informe de cómo le ha ido con la Revisora Fiscal, y si de acuerdo a la propuesta de la Dra. Ormalia de aplazar la elección no se en cuanto tiempo para volver a presentar amplia y suficiente una convocatoria, hay que tener en cuenta que se puede presentar algún inconveniente para mover recursos y demás, porque estas entidades tienen que tener Revisor Fiscal. El Director manifiesta que la Dra. Norma Rocio lleva 14 años acompañándonos en la corporación, inicialmente como contadora, después como Revisora Fiscal, es una persona que tiene las competencias y capacidades, entiende muy bien el ejercicio operativo, financiero y administrativo de la corporación, ha sido parte de procesos álgidos que hemos tenido que solventar con la DIAN, CRC, Contraloría y Procuraduría, y su experiencia ha sido fundamental, conoce muy bien la parte contable y tributaria de la corporación. Respecto a la elección estamos regidos por los estatutos de la

CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE TECNOLOGICA DEL HUILA – SIGLA INCUBARHUILA

NIT. 813.009.224-3

ACTAS DE ASAMBLEA

COD. IAS

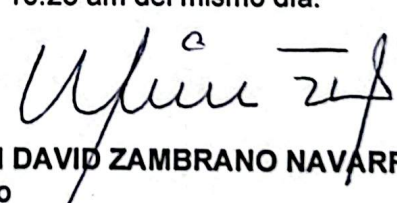
corporación, su designación será por la Asamblea General, sus honorarios son de un SMMLV por un periodo de un año y podrá ser reelegido, no dice nada de cómo sería el proceso en caso de aplazamiento, teniendo en cuenta que el orden del día ya fue aprobado. La Dra. Marnie Conde manifiesta que aquí hay dos cosas, se aprobó el orden del día con el punto de la elección del Revisor Fiscal pero a la vez como lo manifestó el director, se abrió una convocatoria amplia y suficiente, donde la actual revisora se presentó dentro del marco de la convocatoria, siendo así, fue la única persona que se presentó en un proceso que se abrió, se puso público, amplio y no se presentó nadie más, entonces, yo creo Dr. Julio que es tomar la decisión si se nombra a la actual Revisora porque hubo una convocatoria y hay una persona que se presentó, mi propuesta es que se tome decisiones con base en la convocatoria que se hizo.

El Presidente manifiesta totalmente valida la propuesta de la Dra. Marnie, igual que la propuesta de la Dra. Ormalia, con la salvedad de que el punto de elección del Revisor Fiscal fue aprobado en el orden del día, sometiendo a consideración de los asambleístas las propuestas, siendo aprobado por unanimidad la elección de la actual Revisora Fiscal Dra. Norma Rocio Duque con C.C. 55.159.060 y como suplente Claudia Constanza Guzmán Ochoa C.C.65.744.732, por un periodo de un año y con honorarios de un salario mínimo mensual legal vigente, las cuales aceptan sus denominaciones.

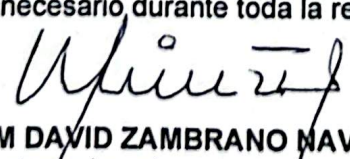
13. Propositiones y varios

El Presidente pone a consideración de los miembros si tienen alguna proposición. Por parte de la Dirección solamente manifestarles el agradecimiento a todos los miembros, su apoyo y voto de confianza durante estos 15 años en la dirección ha sido fundamental para desarrollar nuestras actividades y lograr la sostenibilidad de la corporación, teniendo en cuenta que no tenemos un recurso o ingreso fijo periódico, todo obedece al apoyo de parte de ustedes, al apoyo del equipo el cual valoro enormemente y la gestión que realizamos en la suscripción y ejecución de los diferentes proyectos que para nosotros es muy importante, la confianza del ente departamental Gobernación del Huila y Municipales Pitalito y Palermo, y nuestros aliados estratégicos. El Presidente indica que una vez terminado el orden del día y no habiendo proposiciones y varios se da por terminada la reunión, siendo las 10:25 am del mismo día.


JULIO CESAR CABRERA MONJE
Presidente


WILLIAM DAVID ZAMBRANO NAVARRETE
Secretario

Como Representante Legal de la Corporación, dejo constancia sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión.


WILLIAM DAVID ZAMBRANO NAVARRETE
Representante Legal

**CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE INNOVACION Y BASE
TECNOLOGICA DEL HUILA – SIGLA INCUBARHUILA
NIT. 813.009.224-3
ACTAS DE ASAMBLEA
COD. IAS**

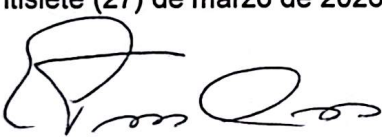
CONSTANCIA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

Los abajo firmantes, miembros de la comisión nombrada por la Asamblea General Ordinaria de Socios 2026 para la aprobación del Acta,

HACEMOS CONSTAR

Que la presente Acta es fiel interprete de lo ocurrido en la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Socios 2026, por lo que impartimos nuestra aprobación.

En constancia, se firma por los integrantes de la comisión en la ciudad de Neiva, el día veintisiete (27) de marzo de 2026.

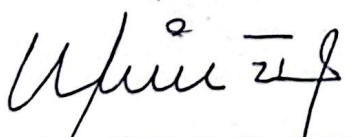


ERNESTO JIMENO DURAN GARCIA
CEAGRODEX DEL HUILA



ANDRES FELIPE RUIZ LOSADA
Delegado
ALCANOS DE COLOMBIA S.A.E.S.P

La presente es fiel copla tomada del original



WILLIAM DAVID ZAMBRANO NAVARRETE
Representante Legal